

Objeto de la fe

1. *La verdad revelada por Dios y propuesta por la Iglesia es el objeto de la fe fundada en la autoridad de Dios. Aunque todas las verdades y fuentes de la Revelación estén avaladas igualmente por el mismo testimonio de Dios, hay cierta gradación en el conjunto homogéneo que constituyen esas verdades. Cristo es el eje central de toda la verdad revelada. Este orden objetivo tiene que reflejarse en la conciencia del creyente, de manera tal que lo más central entre todas las verdades de la Revelación ocupe el centro de la conciencia de ese creyente y no sea oscurecida o suplantada por otras verdades que estén situadas en la periferia.*

2. *Las revelaciones particulares no son objetos de la fe fundada en la autoridad de Dios. La aprobación eclesiástica sólo consigna que no contienen nada opuesto a la fe y a las costumbres católicas, que hay motivos para admitirlas. Así, el que lo afirma no incurre en el peligro de superstición. Si hay signos seguros que convencen de que tales revelaciones poseen un origen divino, han de ser admitidos con fe, fundada en la misma autoridad de Dios, por parte de los que los reciben y para quienes están destinados. Según Benedicto XIV (*D. Beatificatione et canonizatione servorum Dei*, II, 32), la aprobación de revelaciones particulares no es más*

MICHAEL SCHMAUS

«que el permiso dado para que puedan ser publicadas, a fin de que sirvan como edificación y para utilidad de los creyentes».

Véase § 1 y 8.